

San José, 09 de setiembre del 2016
GGV-215-2016

Señor,
Carlos Arias Poveda, Superintendente
Superintendencia General de Valores
Presente

Estimado señor:

De conformidad con el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información” el acuerdo SGV-A-81 “Reforma al SGV-A-61 sobre Hechos Relevantes”, Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. informa el siguiente:

“COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE”

1.29 Acuerdos de la Asamblea de Inversionistas del Fondos de Inversión Inmobiliario Vista

Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. en su calidad de administrador del **Fondo de Inversión Inmobiliario Vista**, procede a detallar los acuerdos tomados en la **Asamblea General Ordinaria de Inversionistas**, que se llevó a cabo el día de ayer, 08 de setiembre del 2016 en el Hotel Park Inn:

Primero: Se aprobó el Informe de Gestión del Fondo de Inversión Inmobiliario Vista. Aprobación unánime.

Segundo: Se conoció el estado actual del monto autorizado de la emisión del Fondo de Inversión Inmobiliario Vista.

Tercero: Se aprobó aumentar el monto de la emisión del Fondo de Inversión Inmobiliario Vista en 20,000 (veinte mil) participaciones, pasando de 40,000 (cuarenta mil) participaciones a 60,000 (sesenta mil). El valor nominal de cada participación es de \$5,000 (cinco mil dólares) por lo que el monto total de la emisión autorizada es de \$300,000,000.00 (trescientos millones de dólares). Aprobación unánime. La administración procederá a realizar los cambios respectivos en el prospecto.

Cuarto: Se informó del mecanismo que se utilizará para proveer de liquidez a los valores de participación de aquellos inversionistas que se acojan al derecho de receso, de acuerdo con el artículo 25 bis del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.

A continuación se menciona, en resumen, el mecanismo del derecho de receso:

- Se condiciona la ejecución de los acuerdos aprobados en esta asamblea si más del **10%** de los inversionistas del fondo se acogen al derecho de receso.

- El plazo máximo para ejecutar el reembolso por el derecho de receso será de **15 días**. Sin embargo, se autoriza a Vista SFI, S.A. a prorrogar hasta por un plazo igual al original y se otorgar por una única vez en caso de requerirlo.
- El precio de la participación al cual se realizará este reembolso, es de \$ **5,507.02** (cinco mil quinientos siete dólares con 02/100)
- Pueden ejercer el derecho de receso los inversionistas que formen parte del patrimonio del fondo el día de la asamblea de inversionistas, que estando presentes en la asamblea manifiesten su desacuerdo, así como aquellos ausentes que manifiesten su desacuerdo con la modificación autorizada por la asamblea.
- Los inversionistas en desacuerdo, presentes o ausentes en la asamblea, para ejercer el derecho de receso deben comunicar mediante un oficio a Vista SFI, S.A. y a la entidad de custodia de sus participaciones, si se acogen a este derecho en el plazo de **un mes** contado a partir de este comunicado de Hecho Relevante. Si no se cumple con este requisito, se tiene por renunciado el derecho de receso.
- Vista SFI, S.A. verificará con las entidades de custodia de los clientes que se acojan al derecho, la titularidad de las participaciones de inversionistas en receso, si la solicitud del cliente cumple con ser recibida en tiempo, estar suscrita por una persona con la representación legal o poder especial suficiente para actuar en nombre del cliente, y si se ha realizado la inmovilización de las participaciones. Las entidades de custodia deben confirmar a Vista SFI, S.A. las participaciones que han inmovilizado.
- El derecho de receso es indivisible, es decir, aplica a todas las participaciones que posean los inversionistas en receso.
- El reembolso directo se realiza para todos los inversionistas en la misma fecha.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente,

Nos suscribimos, atentamente

Vladimir Sequeira Castro
Gerente General
Vista SFI S.A.

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores.”